Bogotá D.C.,

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se hace constar que a través de la Resolución 276 del 19 de marzo de 2026 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO 444 DEL 24 DE MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV"*, **se resolvió liquidar unilateralmente el Contrato No. 444 del 24 de mayo de 2024**, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV e HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S., identificado con NIT No. 901382034-7 y representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO TRUJILLO POSADA identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.091.054, y cuyo objeto fue: "REALIZAR CARACTERIZACIÓN DE AGUAS, LAVADO DE TANQUE, PRUEBA DE BOMBEO, ANÁLISIS ESTÁTICO Y DINÁMICO DEL POZO EN LA SEDE PRODUCCIÓN DE LA UAERMV." y la cual fue notificada a través de notificación por aviso desde el día 01 de abril de 2026; sin que a la fecha se hubiere interpuesto recurso alguno.

Razón por la cual, la Resolución 276 del 19 de marzo de 2026 quedó en firme, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, el día 20 de abril de 2026.